



cuarenta maravedís.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

al Excmo. Sr. Capitan General de este Departamento
para que se sirva dar las ordenes a los
Subdelegados de Montevideo y los Pueblos dho.
afin de que no se den niar sino p. carta
genal durante el acopio expresado
El Sr. D. Juan Antonio Resicion Enterao de
dha. Proposicion dixo: que para resolver sobre
ella necesita en primer lugar que se lea una
Declaracion jurada al libtateador D. Juan
de Madrid, en que diga terminantem. que
acopio de carbon tiene avi dentro de la
Jurisdiccion de esta Ciudad, como fuerd
de ellas, con distincion de sitios, Personales
a cuyo cargo estubieren, y penas a la
razioner preciar para que el Ayun-
tamiento queda haerle conducir a la Ciudad,
a la mayor prontitud, si lo supiere
conbeniente, y que aun quando el
notorio, que el libtateador no esta en
el Pueblo por el Contagio que en el

